

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: MARIS CRISTINA MEJIA SARZOSA.

OTORGA: LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
CRUC. 1004432929001
Dr. José Leonardo Andrade Cruz
NOTARIO ABOGADO

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes diecisiete de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparecen por una parte la señorita María Cristina Mejía Sarzosa, de estado civil soltera; por sus propios derechos; y por otra parte el señor Luis Nomberto Castillo Cuascota; de estado civil casado, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

la primera compareciente y en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha el segundo, de paso por esta ciudad de Cotacachi, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "COTAFLOR CIA. LTDA." de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENT

E S .- Por una parte comparecen la señorita María Cristina Mejía Sarzosa, de estado civil soltera; por sus propios derechos; en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor Luis Nomberto Castillo Cuascota, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. S E

G U N D A: A N T E C E D E N T E S .- UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. DOS.- La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA.", celebrada en fecha lunes doce de agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó a la socia señorita María Cristina Mejía Sarzosa, de estado civil soltera, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor del señor Luis Nomberto Castillo Cuascota, de estado civil casado. **T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .-** Con estos antecedentes expuestos la cedente señorita Maria Cristina Mejía Sarzosa, de estado civil soltera; por sus propios derechos; cede y da en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA.", en favor del señor Luis Nomberto Castillo Cuascota, de estado civil casado. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los

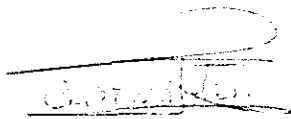
derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- E L P R E C I O.** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que la cedente señorita María Cristina Mejía Sarzosa, de estado civil soltera; declara tenerla recibida de parte del cesionario señor Luis Nomberto Castillo Ousso de estado civil casado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, que no se admitirá reclamo posterior alguno. **QUINTA. -**

I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N . - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la cesión al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi y refera a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **S E X T A.- D O C U M E N T O S H A B I L I**

T A N T E S . - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transportes "COTAFLOR CIA. LTDA.", de fecha doce de agosto del año dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO. Mat.

Diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco F.A.L." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal **P R O S I G U I E N D O.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de

participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SRTA. MARIA CRISTINA MEJÍA SARZOSA

C.C. 100242678-9

SR. LUIS NOBERTO CASTILLO CUASCOTA

C.C. 171388353-4

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A: MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 inscripción No. 17

Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

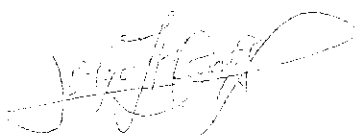
Atentamente:



Rigoberto Ruiz
SECRETARIO AD-HOC
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS

Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011



OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS
C.C. 100122343-5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA.

1. Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
2. Lectura de comunicación
3. Aceptación y toma de promesa de Ley al nuevo accionista LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA

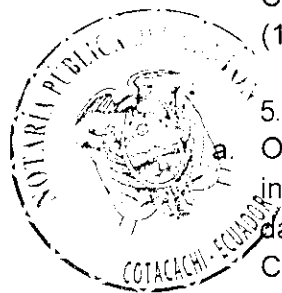
El orden del día es aprobado

4. Siendo las 20hrs. 15 min. De hoy día lunes 12 de agosto de 2013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLORES" CIA. LTDA. La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quórum se cuenta con la totalidad del capital social que se detalla en los Accionistas:

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN COTACACHI
RUC. 1001432929001
DR. JOSÉ...

- ✓ CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD
- ✓ CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO
- ✓ MEJÍA SARSOZA CARLOS HERNÁN
- ✓ MEJÍA SARZOSA MARÍA CRISTINA
- ✓ CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS
- ✓ MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN
- ✓ VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA
- ✓ RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL
- ✓ SÁNCHEZ TERÁN OSCAR PAUL
- ✓ SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO
- ✓ TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.



5. Lectura de Comunicaciones:
 - a. Oficio enviado por la Accionista Srta. MARÍA CRISTINA MEJÍA SARZOSA, informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLORES CIA. LTDA. En beneficio del Señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA C.I. 171388353-4
 - b. Oficio enviado por el Señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA C.I. 171388353-4, expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que han podido llegar a un acuerdo la Srta. MARÍA CRISTINA MEJÍA SARZOSA con C.I. 100242678-9, quien CEDE sus CIENTO participaciones y solicitando ser aceptado como nuevo accionista.
 - c. Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que la Srta. MARÍA CRISTINA MEJÍA SARZOSA, se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero CLAUDIO MORALES quien menciona que debemos aceptar el pedido de la compañera MARÍA CRISTINA MEJÍA SARZOSA para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio del Señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA.

Para la compañía en lamentable la ausencia de la compañera MARÍA CRISTINA MEJÍA SARZOSA, ya que se ha caracterizado como Accionista ejemplar en todo sentido.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación del Nuevo Accionista.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como nuevo accionista al Señor: LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

Al ingreso da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

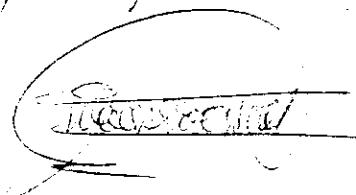
El Señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de transporte COTAFLORES CIA. LTDA. El señor LUIS NOMBERTO CASTILLO CUASCOTA.

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaboración en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de la Compañía Transportes COTAFLORES.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21Hrs. 16 min.

Es feo copia de original



CHICALZA FLOQUERRES MARIA NATIVIDAD

CHALACAN CORDOVA JORGE ARTURO

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA

MORALES MORENO CLAUDIO HERNAN

VACA TERANTATIANA ESTEFANIA

RUIZ ADZ. HECTOR RIGOBERTO RAUL

SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO

CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO

CABASCANGO CUASCOTA JOSE LUIS

SRA. OLGA F. TERAN

GERENTE-SECRETARIA

ECUATORIANA****

E434413142

SOLTERO

SUPERIOR

LIC. CONTAB. Y AUDITOR

MEJIA CARLOS EUGENIO

SARZOSA ALBA MARTHA

OTAVALO

21/08/2024

CIUDADANIA

1002426789

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

09 MAYO 1976

001-1 0130 00130 F

IMBABURA/ COTACACHI

SAGRARIO

1976

009

009 - 0233

1002426789

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA

IMBABURA

PROVINCIA

COTACACHI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO

PARROQUIA

9

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO PUBLICO

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

BOGOTA

001

001-0139

1002395393

LIBRO DE CERTIFICADO

CEBULA

CABASCANGO CUASCOTA JOSE LUIS

ORIGEN

PROCESO

RECEPCIONADO

FECHA

DESCRIPCION

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

FECHA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, diecisiete de septiembre del año dos mil trece.-

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI

NOTARIO PUBLICO

DEL CANTÓN COTACACHI

RUC: 1001422929001

Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO - ABOGADO

ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Titular del cantón Rumiñahui, el dos de mayo del dos mil seis, con la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la presente escritura.- Sangolquí a veinte de Septiembre del dos mil trece.-

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ

NOTARIA PUBLICA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dra. Eliana Calero Nuñez
NOTARIA SUPLENTE



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

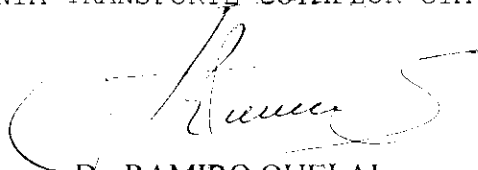
García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

Número de Repertorio:

2013— 3533

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 49 celebrado entre: ([MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA en calidad de CEDENTE], [CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Dr. RAMIRO QUELAL
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI

